RESOLUCIÓN DG Nº 118/11

POR LA QUE SE ADJUDICA POR CONTRATACION DIRECTA Nº 25/2.011, ID Nº 226115, RUBRO 530 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TRACTOR, ROTATIVA Y OTROS" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 5 de diciembre de 2011.-

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación al llamado de **Contratación Directa Nº 25/2011, ID Nº 226115, Rubro 530** "Adquisición de tractor, rotativa y otros", y

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su Art. 16 cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: ... c) **Contratación Directa**: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".

QUE, por Resolución DG Nº 93/11, del 3 de noviembre de 2011, se ha aprobado el llamado a licitación por Contratación Directa Nº 23/2011 para "Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en general".

QUE, en procedimiento regular, la U.O.C. ha cursado invitaciones A LAS SIGUIENTES EMPRESAS: 1- S.A.C.I. H. PETERSEN; 2- DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.C. Emisora de capital abierto; 3- RIEDER Y CIA S.A.C.I.; 4- TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. y 5- TRACTOR Repuesto S.A.

QUE, se han presentado tres ofertas de las siguientes empresas:

1.- LINCOLN DAVID RAUSKY TABACMAN.
2.- TRATOR REPUESTOS S.A.
3.- SERVICE TRACTORES AGRÍCOLAS TOTO.

QUE, el Comité de Evaluación ha presentado su informe recomendando la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa **Nº 25/2011 ID Nº 226115** a la siguiente **Empresa: "TRATOR REPUESTOS S.A.",** por el monto total de **Gs. 36.100.000** (Guaraníes treinta y seis millones cien mil), por haber presentado la menor oferta en todos los ítems, y cumplir con los requerimientos Legales y técnicas exigidos en el PBC, también informa que se procede a la cancelación del **ítem Nº 3** por sobrepasar el monto previsto inicialmente y así pueda ajustarse a la disponibilidad presupuestaria del rubro 530.

QUE el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** describe: "Son atribuciones y deberes del Rector": **inc. l)** Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad., **inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones y en su **Art. 96** describe: "El Director General gozará de las prerrogativas atribuciones y deberes legales dispuestos para el Rector y reglados en el **Art. 25** de éste estatuto.

La Ley Nº 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

RESUELVE:

Art. 1ro. ADJUDICAR, la **contratación directa Nº 25/2.011, ID Nº 226115 Adquisición de tractor, rotativa y otros** para la Institución, a las Empresas: **"TRATOR REPUESTOS S.A.",** por el monto total de **Gs. 36.100.000** (Guaraníes treinta y seis millones cien mil), conforme al siguiente detalle:

...///...

...///...

RESOLUCIÓN DG Nº 118/11

Ítem	Descripción	TRACTOR REPUESTOS S.A.					
		OFERENTE Nº 2					
		Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	TRACTOR AGRÍCOLA	Yanmar YM-2.000	Japonés	Unidad	1	28.000.000	28.000.000
2	ROTATIVA	Yomel LT-1021	Argentina	Unidad	1	8.100.000	8.100.000
Total						Gs.	**36.100.000.-**

Art. 2do. IMPUTAR, la erogación dispuesta precedentemente en el **Rubro 530 – Adquisición de tractor, rotativa y otros,** de la Universidad Nacional de Canindeyú.

Art. 3ro. CANCELAR el ítem Nº 3 por los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente resolución.

Art. 4to. COMUNÍCAR, a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Alfredo Alvarez Aldarete
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
RECTORADO
LEY 3985/10

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Director General